

del pueblo. El bien del pueblo podía por el contrario que su Santidad entrasen en Roma para que se separase de allí una porción de personas que la deshonran, las extravían tal vez para siempre. El Papa, como depositario de los bienes de la Iglesia, tenía que entregar a su sucesor esos mismos bienes, que él no recibió, como asole en los demás sucesores por derecho hereditario, sino como sucesor de los demás Pontífices.

Cuando los revoltosos ven sus hechos desaprobadados a su república no reconocida i que las potencias o una voz parece se han unido en su contra, en lugar de dirigirse a su Santidad reconocimiento sus terrores, gritan mas en su contra, culpándole de o dirigirse palabras de clemencia, como si a Pio IX le quedasen esperanzas de que semejantes hombres pudieran oír palabras de conciliación. hombres que día a día iban fomentando en el pueblo el odio a su Santidad i al clero, haciéndoles creer que la guerra que ellos mismos habían causado, era obra del Papa i de la imbecil camarilla, que lo rodea, como ellos dicen.

¡Llamar imbecil la parte mas sana i sabia de los cardenales, (diganlo las obras que han escrito), del clero i muchos individuos respetables de Roma! Durante el tiempo que Pio IX gobernó con independencia i que soberano le aventajó en clemencia ¡después que se abusó de ella hasta el último extremo, quienes se llenaron de él con el lenguaje mas suave, sin acordarse ellos de solicitar sus gracias, seguros de haber sido oídos.

Pondera el autor de la carta los males que ha causado el bombardeo de la ciudad, siendo cierto que el bombardeo es falso. Véase el oficio que Mr. de Corcelles, agente diplomático francés, dirije a su gobierno publicado en la Tribuna núm. 120 i 123, en donde asegura, no haberse lanzado, una sola bomba sobre la ciudad, sino solo a las murallas i bastiones, con el objeto de abrir entrada. ¡Este mal le parece suficiente al autor de la carta para desterrar del corazón de los fieles sus creencias religiosas! indigna ver las exajeraciones, las mentiras de que se valen para descreditar la causa de su Santidad.

La carta que contestamos como fué escrita con el objeto de promover en Francia la oposición a las ideas que manifestó el gobierno de esa nación por la causa del Papa, no vale del nombre del Padre Ventura. ¿Cómo habrá sentido este respetable sacriste ver tomar su nombre en apoyo de principios tan descañallados. No podemos dejar de manifestar nuestro contento al ver todas las naciones católicas tomar con entusiasmo parte en la defensa de su Santidad, sensible es siempre la guerra; pero en el estado a que los revoltosos habían llevado las cosas, era inevitable. Sobre ellos caerá la ignominia. Las naciones cristianas no han hecho mas que restablecer el orden de cosas, sancionado por tantos siglos, gracias a sus esfuerzos la Iglesia ha recuperado sus estados i el Papa su trono.

L. M.

MAS VALE TARDE QUE NUNCA.

La Casa de Moneda.

El Comercio de Valparaíso del líneas de corriente se ocupa en el artículo editorial de la Casa de Moneda, estableciendo como hechos incontestables: 1.º que la casa no sella un solo medio; 2.º que sus empleados duermen; 3.º que sus rentas son excesivas; 4.º que no tienen cuñidos ni máquinas; 5.º que es una verdadera tabona i que sus servicios son injaniosos; i 6.º que, que debe trasladarse a Valparaíso o suprimirse absolutamente. ¡Vaya una lógica la del Comercio!... Prohibenos por torcer un tanto la mala fe de ese necio redactor.

La Casa no sella un solo medio—Esto no merece ni contrastarse: jamás el Comercio de Valparaíso en el catálogo de mentiras que diariamente regala a sus lectores habia aborinado una mas garrafal ni mas absurda; pues la Casa no solo sella en abundancia sino que no hai ejemplo, desde el tiempo de la revolución, que haya habido un solo año en que la Casa haya acuñado mas que en el año 49; ha habido vez que en un solo día se han introducido a la Casa cuatrocientos marcos de oro, i otro en que se han introducido mas de seis mil de plata. Así es como el Comercio de Valparaíso engaña a sus lectores de un modo tan absurdo i fanfarrón!...

Sus empleados duermen—Ya queda demostrado lo contrario. Estando la casa tan recargada de metales como en la actualidad se encuentra, solo el Comercio de Valparaíso, que es un utópico consumado podía concebir que sus empleados durmiesen; teniendo que elaborarse esos metales.

Las rentas de los empleados son excesivas—Casi es de perdonarse esta chusca al picaron del Comercio, porque estamos seguros que solo habia de picado. Excesiva la renta de 700 \$ de todo un oficial mayor de la costadura!... por que, cuando van los denas i el Comercio las encuentra excesivamente: siempre al mendigo le parece que todos nadan en la abundancia. Como

el Comercio se está muriendo de hambre desde que el Gobierno le retiró los 3000 pesos, no es de extrañar que se desuelgue, toda vez que le acomode, contra cualquiera que gize sueldo por ese Gobierno, aun cuando sea tan miserable como las de los empleados de la casa de Moneda—; ¡Pobre Comercio de Valparaíso!

La casa no tiene cuñidos ni máquinas—Este es otro de los puntos en que el Comercio manifiesta mas claramente su ignorancia i su mala fe; si él supiera qué cosas son cuñidos, no habria dicho que la casa no los tiene, puesto que es lo que mas le sobra. Respecto de las máquinas ahora es cuando mas seriamente se ha pensado sobre ellas, ahora, bajo la vijilancia del actual ministerio es cuando se está arreglando i sistemandolo la mecánica interior de la casa, ahora es cuando se va a enviar un comisionado a Europa para proveerla de todos los útiles necesarios para una pronta i perfecta amonedación, ahora es cuando se le han vuelto todos sus fondos que exentos de ellos se encuentran, ahora es cuando se mira por la prosperidad de este establecimiento que la administración pasada se complacía en precipitar a su ruina.

Es una verdadera tabona i sus servicios son injaniosos.—Cierto, es una verdadera tabona si se atiende que de ella sale el pan que se aquitarle el hambre al pueblo, el numerario que va a facilitar el comercio; estos servicios, pues, son gloriosos para el Comercio de Valparaíso, por que el pobrecito bien pudiera llevarse toda una estación pregando sus necesidades seguro que nunca alcanzaria un solo pan de la tabona.

Lo casa debe trasladarse a Valparaíso o suprimirse absolutamente.—Aqui el comercial colega no está de acuerdo con el sentir de su señor el ex-ministro de Hacienda, puesto que este quiere que se lleve la casa de Moneda a Copiapó segun su última memoria, i aquel que vaya a Valparaíso o se suprima. El uno quiere, no que las pastas busquen a la casa, sino que esta vaya buscando a las pastas; de manera que si mañana se descubre una regular mina en Rancagua, la Casa de Moneda debe trasladarse a Rancagua, i si esta se brocea, Casa a la cañeta i marche U. a donde haya oro; el otro de Valparaíso porque allí únicamente debe estar.... ¡Vaya un pasmo!... ¡La Casa de Moneda convertida en una toberna de indios danzando perpetuamente!... La prosperidad del establecimiento no está en trasladarlo aqui o allá, sino en que tenga metales que elaborar i en que su mecanismo facilite esta elaboración. En el día tiene lo primero tan bien como podria tenerlo en Valparaíso, se introduce a la Casa metales abundantemente; en cuanto a su sistema ya queda dicho el pensamiento del Gobierno a ese respecto; pensamiento que no quedará ciertamente enredado entre los apuntes de una carpeta. Tocante a lo de suprimirse absolutamente, quédele la gloria al Comercio de Valparaíso de ser el iniciador de tan preponderante idea ya que probablemente nadie se tomará la incomodidad de fijarse en ella.

Creemos suficientemente contestado el artículo del Comercio a que nos referimos, i solicitamos a ese diario tenga el candor de no meterse otra vez a tratar cuestiones que no entiendo jota, porque, como ahora, no conseguirá otra cosa que poner en relieve su ignorancia o su mala fe.

LA TRIBUNA.

SANTIAGO, OCTUBRE 20 DE 1849.

El Gobierno en el Gobierno.

Habrimos tomado por una metáfora muy aplicada aquella frase, que en su verdadera aplicación fué siempre considerada como un ultraje hecho por el ultramontanismo al poder civil de las naciones. En virtud de aquella pretendida independencia de la Iglesia en lo temporal vimos no ha cuatro años a la Revista Católica desconocer el poder de la Cámara de Diputados, de las leyes civiles i de la lei del Rejimen Interior; al Arzobispo electo entones, bajo la inspiración del señor Elizaguirre, vicepresidente de la Cámara, revelarse contra el Poder Ejecutivo i consentir en ser destituido de sus funciones, antes que ceder de sus pretensiones de hacer un Gobierno en el gobierno. El espíritu llevado a la Curia por el presbítero Elizaguirre, lo ha llevado hoy a la Cámara que preside, a los concilios del partido que en servicio de sus deudos dirije. Bajo su inspiración la Cámara ha trabajado i continua trabajando por hacerse un gobierno en el gobierno, i el señor Presbítero Elizaguirre ha llevado a su asiento de diputado el espíritu de la Curia eclesiástica que sublevó contra el poder civil, en los pocos meses que fué conserjero del ex-Arzobispo electo. Como la Iglesia dispensa de las censuras del parentesco, él aseguró bajo su conciencia en la Cámara, que los mismos individuos que habían hecho una cosa en la Municipalidad, podrian declarar en la Cámara que esa cosa era

bueno en daño de tercero, a quien siendo los mismos o no, no podian juzgar; pues la Cámara de Diputados, no pudo por sus atribuciones constitucionales oír la acusación de la Municipalidad, i cuando la hubo hecho suya, mediante la supresion de un nombre, no pudo espresar juicio ninguno sobre los actos del ejecutivo, puesto que al Senado incumbie juzgar i a la Cámara solo procurar ese juicio.

Es verdad que la Cámara no dijo que el Ejecutivo habia en los decretos de Agosto salidos de sus atribuciones, sino simplemente que la Municipalidad que las habia desobedecido habia obrado en el círculo de las suyas. Distinción casuística que tiene mucho peso en las doctrinas morales para guia de confesores como el señor Elizaguirre, en Sanchez, Tobar, etc. Segun nuestro moralista hai dispensa para la Cámara en materia de parentesco, no solo en segundo, tercero i cuarto grado, como la Iglesia puede concederla, sino en primer grado; pueden casarse los hermanos municipales con sus hermanos diputados, contando con la absolución que de toda culpa les hizo el Presbítero Elizaguirre desde lo alto de la tribuna. "Pecad i multiplicaos"

Un hecho raro empero, se presenta hoy del gobierno en el gobierno. Ahora no es ya una teoría subversiva; no es una metáfora reprobada, es un hecho visible espuesto a las miradas de la nación. Un individuo particular ha presentado a la Cámara de Diputados dos folletos en que habla en nombre del Ejecutivo; i estos documentos van a ser sometidos a exámen, a obrar en los archivos nacionales, entre los documentos públicos de la nación. El Gobierno empero no ha tenido noticia de esos documentos que se supone emanados de su seno; el Ejecutivo no los ha presentado a la Cámara, la cual por el contrario, será quien tenga ahora el honor de presentar al Ejecutivo dos piezas que él ignoraba pertenecerle. ¿Habia ocurrido jamás en Chile un acto semejante? También se algará la costumbre en este caso? Nosotros pedimos a los que nos citan el ejemplo de las monarquías constitucionales, donde el jefe del estado es inamovible, si una Cámara ha recibido en su seno i para examinarla una pieza presentada por un individuo que fué ministro, sin que esa pieza emane del Poder Ejecutivo, único órgano autorizado para dar cuenta de sus actos presentes i pasados ante la lejislatura.

El señor Vial ha podido en buena hora publicar folletos, memorias, artículos de diario, o cualquiera otra manifestación publica de su pensamiento; esto está en el derecho privado de todo hombre, i nadie puede disputárselo. Pero que la Cámara de Diputados acepte esos folletos como documentos oficiales, sin venir por el órgano del Ejecutivo, único poder interesado constitucionalmente en el acto, es una de aquellas anomalías que solo puede tener lugar al lado de todas las que ha puesto de relieve la Cámara actual.

El artículo 88 de la Constitución dice: *Luego que el Congreso abra sus sesiones, deberán los ministros del despacho, darle cuenta del estado de la nación en lo relativo a los negocios del departamento de cada uno. 89 Deberán igualmente presentarle el presupuesto de los gastos que deban hacerse en sus respectivos departamentos, i dar cuenta de las sumas decretadas para llenar los gastos del año anterior.*

Para la Constitución no hai personas en el despacho del Ejecutivo. Hai un despacho del Presidente presidido por un ministro; este ministro da cuenta al Congreso del estado de la República, le presenta los presupuestos de su ramo, i da cuenta de la inversion de las sumas del año anterior. Pueden en hora buena haber pasado en el año varios individuos por la jestion de aquel despacho; pero siendo uno el despacho, siendo una función única dar cuenta del estado de la república, someter los presupuestos para el año anterior, i rendir cuentas del pasado; siendo todas estas funciones discutidas por el Consejo de Estado, el procedimiento del Sr. Vial es no solo una violación flagrante de la Constitución, sus documentos son no solo apócrifos, en cuanto no emanan del Ejecutivo, sino que su sola admision por la Cámara, constituye la subversion mas completa, mas inaudita del sistema gubernativo; establece un antecedente inaudito en los procedimientos parlamentarios aun de las monarquías, i rompe la unidad del Ejecutivo, que es un poder de una pieza durante los cinco años de una presidencia.

Si e pacho' versio' cion i la cu' ncion Vial, compl' maneje de par' hai tal literal de tod' qué st para e' tribun tal agri' gando tenec' nes de al Con' Per' que ha los die' secuen' Cámara anter' lengo t' nombr' go él i' mados una re' exami' tos de otra r' de los indivi' minist' supue' Id: público' seior' siderar' debere' que g' hecho' sidente' otros i' minist' Cámara' cion h' Despa' a su p' fin de sean p' ce. El' vió tan nos pli' Memo' acaso, gobier' anunci' visto d' de los camine' El' M' los Mi' resigna' su del' los de otro q' prime' nilo V' Minist' nombre' docum' la Mut' putado' visto y' Qué' este ca' tar su mos d' tan gra' zas? Se' t' servir' reses d' indivi' de la v' en fin' Estad' lacion' minist' inform' do los opo'ic' el gobi' tiene q' nacion' maneri' i la let' cumpli

